



SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVERTES ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

crucias de cada redonda, que apenado en el Contrato de la Cor-
 da del teponiente, = Vista por la Ciudad. Y que viene Jurada
 A cargo se le despache por fianca de Simun de guerra =
 Almem. de Salvador Jimeno Oca, del Barrio de San Juan. Diciendo amue-
 to de los lobos en esta Ciudad, que el uno a travas vino y el otro muerto
 y publica se le libre lo que sea costumbre = Sañidad Acordo que ma-
 tando el uno y cortando de las orejas, a ambos para que conste,
 M. Jurado D. Bar. M. Cepaque trasladados Conclite a Cuervo
 y Vizino = Los q. y
 Entraron los q. y
 Almem. de Alonso Lemus ofizial de contador, suplicando
 se le haga gracia de una de las tablas que en la farmacia de San
 bacas para servir en ella = Esta Ciudad ha viendolo y lo. A
 cordo se le haga razon de la que pide y estubieron sin persona =
 Almem. de Mateo Comera Juan de Cayala m. de corderos del
 Gremio de Zapateros, diciendo p. a las alcañales y a cada un
 de las demas cargas y obligaciones de ven. y que en esta Ciudad
 diferentes personas vezinos y forasteros que traxeran y bendien
 zapatos, sin pagar de a alcañala, ni hacer las otras hazrendas
 que los vezinos y M. sin el tax Examinados Contra las hor-
 denanzas en perjuicio de los que contribuyen q. ruen y sin con-
 currir a los gastos y fun. de proteccion y pensiones como lo
 hacen los demas. Por que suplican se provea de remedio = Osto
 por la Ciudad. Acordo, que los que asi se allaren bendiendo y
 tranzando en el dho. oficio con casa publica, pague los dros.
 de alcañala que denon an. M. para que acudan al s. r. supli-
 cando Examinados se le denun. y orror Contra las or-
 denanzas, y en su conformidad, nos caduntan Examinados de o-
 tras partes siendo vezinos de Murcia, y en el punto de contri-
 bucion los gastos y preuias obligan. del gremio, concurran como
 los demas vezinos y m. =
 Almemorial de D. Ventura Jose de Aradiera del R. Comis.
 de Santa Clara, suplicando se le pague tres mil y treinta y
 quatro R. que se le denon, de los vendidos, de veinte y quatro
 Casas que se tomaron para quarenta de los soldados en el m. de
 do barrio del molino Parroquia de San Miguel de los Dormil y veinte
 diez y nueve m. de las alquileres, demas a. y los nueve diez y seis
 R. y m. restantes, de los reparos que se han hecho de los que traxeron

[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page.]

